

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 005-2017-FONDEPES/SG

Lima, 12 ENE. 2017

VISTOS: El Memorando N° 035-2017-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración (OGA), así como el Informe N° 004-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de noviembre de 2016, mediante la Resolución de Secretaria General N° 129-2016-FONDEPES/SG se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES-Primera Convocatoria, para la "Ejecución de la Obra de tres (03) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (Dpas) con los siguientes PIP Viables: 67963, 278428 y 95832" y se designaron a los miembros del Comité de Selección, de acuerdo a lo siguiente:

Miembros Titulares:

- Sr. Carlos Manuel Sanabria Esquiche (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Amparo Serna Purizaca (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Giovanna Sánchez Mattos (OEC) Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Juan Miguel Cantoral Oscanoa (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Lidia Arymi Cortez Ruiz (OEC) Miembro

Que, el 12 de enero de 2017 mediante el Informe N° 003-2017-FONDEPES-ALOG, el Área de Logística de la OGA manifestó que actualmente los señores Carlos Manuel Sanabria Esquiche y Amparo Serna Purizaca no mantienen vínculo contractual con la Entidad; asimismo indicó que la señora Lidia Arymi Cortez Ruiz se encuentra de Licencia, por lo que advierte la necesidad de reconstituir el citado Comité, tal como sigue:

Miembros Titulares:

- Sr. Luis Alberto Barbieri Quino (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. John Robert Jamanca Carbajal (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Giovanna Sánchez Mattos (OEC) Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Juan Miguel Cantoral Oscanoa (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Ruth Amelia Sánchez Pérez (OEC) Miembro

Que, el 12 de enero de 2017, mediante el Memorando N° 035-2017-FONDEPES/OGA, la OGA solicitó a la OGAJ la reconstitución del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES-Primera Convocatoria, para la "Ejecución de la Obra de tres (03) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (Dpas) con los siguientes PIP Viables: 67963, 278428 y 95832".

Que, el 12 de enero de 2017, mediante el Informe N° 004-2017-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ señaló que de los antecedentes remitidos por la OGA se advierte el cumplimiento de las exigencias legales precisadas en los artículos 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para la remoción de los integrantes del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES-Primera Convocatoria;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde a la Secretaría General de FONDEPES aprobar la remoción de los integrantes del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES-Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra antes señalada;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y el literal a) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la remoción de los integrantes del Comité de Selección encargado de conducir la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES-Primera Convocatoria para la "Ejecución de la Obra de tres (03) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (Dpas) con los siguientes PIP Viabiles: 67963, 278428 y 95832", y en el mismo acto, designar a sus nuevos integrantes, quedando conformado por:

Miembros Titulares:

- Sr. Luis Alberto Barbieri Quino (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. John Robert Jamanca Carbajal (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Giovanna Sánchez Mattos (OEC) Miembro

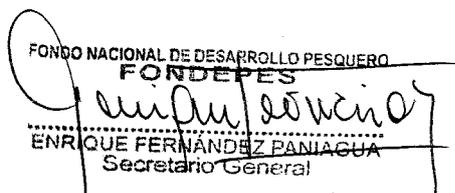
Miembros Suplentes:

- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Juan Miguel Cantoral Oscanoa (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Ruth Amelia Sánchez Pérez (OEC) Miembro

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para los fines que correspondan.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General